



Armenia Quindío, dos (03) abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Marcela Ramírez Londoño y otros.
Demandados:	Clínica Fundadores Armenia S.A.S. y otros.
Radicado:	630013103002-2019-00245-00
Asunto:	Fija Agencias en Derecho

De conformidad con el artículo 366 numeral 4 del C.G.P., para liquidar las costas y las agencias en derecho se debe aplicar las tarifas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura, atendiendo la naturaleza del proceso, calidad y duración de la gestión realizada por el apoderado o la parte que litigó personalmente y otras circunstancias especiales.

En consideración a lo anterior y de conformidad con el ACUERDO PSAA-16-10554 del 5 de agosto de 2016, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, en el presente asunto, se fijarán conforme al artículo 5 numeral 1 - Procesos declarativos en general, en primera instancia numeral ii) De mayor cuantía que indica que se fijan entre el 3 y el 7.5% de lo pedido

Por lo anterior y dando cumplimiento a la sentencia de fecha 31 de mayo de 2021 que ordenó condenar en costas a la parte demandante, en favor de la parte demandada, vista en el expediente digital, documento 53, se fija para este caso como agencias en derecho para la primera instancia, la suma de \$14.400.000 que corresponden al 4% del valor determinado como cuantía.

CÚMPLASE,

**HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
JUEZ**

Mmez



Armenia Quindío, tres (03) abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Marcela Ramírez Londoño y otros.
Demandados:	Clínica Fundadores Armenia S.A.S. y otros.
Radicado:	630013103002-2019-00245-00
Asunto:	Liquidación de costas

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Se procede a verificar la liquidación de costas en este asunto según lo dispone el artículo 366 del C.G.P así:

A favor de la parte demandada en contra de la parte demandante:

- **AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA**

Total Agencias en Derecho **\$14.400.000** que corresponden al 4% del valor determinado como cuantía, conforme a la sentencia de fecha 31 de mayo de 2021 (doc 53.pdf).

- **AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA**

Total Agencias en Derecho: 1 y ½ salarios mínimos legales mensuales vigentes, equivalentes a la suma de **\$1.950.000**, conforme a lo dispuesto mediante auto del 19 de febrero de 2024 (AnexoDocumento65Segunda Instancia – archivo 14.pdf)

- **GASTOS PROCESALES:** No aparecen causados gastos procesales por la parte demandada

TOTAL COSTAS \$ 16.350.000

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria



Armenia Quindío, tres (03) abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Marcela Ramírez Londoño y otros.
Demandados:	Clínica Fundadores Armenia S.A.S. y otros.
Radicado:	630013103002-2019-00245-00
Asunto:	Aprueba liquidación de costas

En atención a la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho, por encontrarse ajustada a la Ley, se imparte la aprobación a la misma, de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del C.G.P.

Notifíquese;

**HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
JUEZ**

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b7187e53bace16c9d06c73bb68150c72da442621b5ce301ccb7a1c207cae5c2**
Documento generado en 03/04/2024 03:03:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>